



Juan Rodríguez Clara, Ver., 27 de agosto de 2025
Oficio No. SEA-OFP-0384-2025

DIP. TANYA CAROLA VIVEROS CHAZARO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION DE CABILDO ABIERTO** de fecha 21 de agosto del año 2025, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

- La cual consta de 11 puntos los cuales se solicita se tenga por reproducidos como si a la letra se insertasen.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 27 de agosto de 2025

LAET. Martha Olivia Barradas Malpica
Secretaria del H. Ayuntamiento
De Juan Rodríguez Clara, Ver.





ACTA DE CABILDO ABIERTO

Acta de Sesión de Cabildo Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 12:30 horas, del día 21 de agosto del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones II y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70; y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95690 de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Martha Olivia Barradas Malpica**, Secretaria del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. L.C. MARLENE LANDA SANCHEZ; LIC. ALICIA OLIVA HUESCA CORTES; LIC. LUIS MONTERO ARANO; QUIENES FORMAN PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LAS DESIGNACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y QUE ACTUALMENTE OCUPAN LOS CARGOS DE SECRETARIA TECNICA E INTEGRANTES, RESPECTIVAMENTE, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUE REMOVIDOS.
6. TOMA DE PROTESTA A LA SECRETARIA TECNICA Y NUEVOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LOS C. L.C. MARLENE LANDA SANCHEZ Y EL LIC. LUIS MONTERO ARANO, QUIENES OCUPAN LOS CARGOS DE SECRETARIA TECNICA Y VOCAL (RESPECTIVAMENTE) DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LAS DESIGNACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO SECRETARIA TECNICA Y VOCAL, DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE FUERON REMOVIDOS.



9. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LAS C. LIC. ALICIA OLIVA HUESCA CORTES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y LA C. L.C. MARLENE LANDA SANCHEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, QUIENES FORMAN PARTE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y QUE ACTUALMENTE TIENEN LOS CARGOS DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, EN SUSTITUCIÓN DE LAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE FUERON REMOVIDAS.
12. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE LA C. LIC. ALICIA OLIVA HUESCA CORTES, EX TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
14. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN LA SERVIDORA PÚBLICA QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SUSTITUCIÓN DE LA EX SERVIDORA QUE FUE REMOVIDA.
15. CLAUSURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta. En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de

la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén



en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CUATRO. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; se somete a consideración del cabildo las remociones de los C. L.C Marlene Landa Sánchez, C. Luis Montero Arano, C. Alicia Oliva Huesca Cortes, a partir del día 21 de Agosto del año 2025; quienes ocupan los cargos de Secretaria Técnica e integrantes, respectivamente del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que se presentan dichas remociones para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, puntualizando que dichas remociones se realizan en virtud de que dichos servidores públicos ya no fungen como tal, cuestión que les imposibilita formar parte del Comité en cuestión; discutido y analizado este punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS y con fundamento en el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; se aprueban las remociones de los C. L.C Marlene Landa Sánchez, C. Luis Montero Arano, quienes ocupan los cargos de Secretaria Técnica e integrante, respectivamente del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una



Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; con la precisión que, dichas remociones surtirán efectos a partir del día 21 de agosto del 2025; así mismo, se aprueba la remoción de la C. Alicia Oliva Huesca Cortes, quien ocupa el cargo de Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; dicha remoción surtirá efectos a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CINCO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número cinco, esto es las designaciones de los Servidores Públicos que fungirán como Secretaria Técnica e Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento al Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal propone a los C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; el C. Lic. Feliciano Morales Palacios, Procurador Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, Titular del área de Transparencia y Acceso a la Información, para que a partir del día 21 de Agosto del año 2025, formen parte de dicho Sistema; ello previa toma de protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, se aprueban las propuestas realizadas por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre las designaciones de los C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; C. Lic. Feliciano Morales Palacios, Procurador Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, Titular del área de Transparencia y Acceso a la Información todos del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; para que a partir del día 21 de agosto del año en curso formen parte como Secretaria Técnica e Integrantes respectivamente, a partir del día 01 de agosto del año en curso; del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley. -----



Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SEIS.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número seis, el ciudadano Presidente Municipal señala que, en términos del Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; procede a tomar la protesta de Ley a los C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, Titular del área de Transparencia y Acceso a la Información; C. Lic. Feliciano Morales Palacios, Procurador Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; como Secretaria Técnica e Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Secretaria Técnica e Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, que el Ayuntamiento le ha conferido."

A lo que los C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño; C. Ing. Brenda Sánchez Gómez y C. Lic. Feliciano Morales Palacios, Procurador Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, contestaron: "Si, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande"-----

(NUEVOS) INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.


Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño


Ing. Brenda Sánchez Gómez


Lic. Feliciano Morales Palacios



Se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SIETE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en apego a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción de los C. L.C. Marlene Landa Sánchez, quien ocupa el cargo de Secretaria Técnica del GIPEAM y del C. Luis Montero Arano, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; a partir del día 21 de agosto del año 2025; por lo que se procede a informar al H. Cabildo para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción de los mismos. Por lo que, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se aprueba la remoción los C. L.C. Marlene Landa Sánchez, quien ocupa el cargo de Secretaria Técnica del GIPEAM y del C. Luis Montero Arano, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, misma que surtirá efectos a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO OCHO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número ocho, esto es la designación de los Servidores Públicos que fungirán como Secretaria Técnica y Vocal del GIPEAM; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, por lo que se propone a la C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento para que funja como Secretaria Técnica del GIPEAM y se propone al C. Lic. Feliciano Morales Palacios, para que funja como Vocal del GIPEAM, a partir del día 21 de agosto del año 2025.

En virtud de lo anterior, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes



estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación la C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento para que funja como Secretaria Técnica del GIPEAM; así como también se aprueba la propuesta del C. Lic. Feliciano Morales Palacios, para que funja como Vocal del GIPEAM, a partir del día 21 de agosto del año 2025.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NUMERO NUEVE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número nueve, el ciudadano Presidente Municipal, indica que, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y en seguimiento del punto anterior procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente a los Servidores Públicos designados como Secretaria Técnica y Vocal del GIPEAM, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos de Secretaria Técnica y Vocal del GIPEAM, respectivamente, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño y el C. Lic. Feliciano Morales Palacios, contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se lo demande".-----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

C. Alma Elsy Domínguez Avendaño
Secretaria Técnica del GIPEAM

C. Feliciano Morales Palacios
Vocal del GIPEAM



PUNTO NÚMERO DIEZ.- El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en cumplimiento al artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se somete a consideración del cabildo la remoción de las C. Marlene Landa Sánchez y la C. Alicia Oliva Huesca Cortes, a partir del día 21 de agosto del año en curso; a partir del día 21 de agosto del 2025; quienes son integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., ello en virtud de que dichas ex servidoras publicas ya no laboran para el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que se presenta dicha remoción ante el Cabildo para su análisis y en su caso aprobación por parte de los ediles, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.

REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025

Por lo cual, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto, sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

PRESIDENCIA
2022 - 2025

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se aprueba la remoción de la C. Marlene Landa Sánchez, con la precisión que dicha remoción surtirá efectos a partir del día 30 de junio del año en curso; y la remoción de la C. Alicia Oliva Huesca Cortes, con la precisión que, surtirá efectos a partir del día 31 de julio del 2025; como miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO ONCE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número once, esto es la designación de las Servidoras Públicas que fungirán como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, se proponen a las C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño y la C. Brenda Sánchez Gómez, para que a partir del día 21 de agosto del año en curso, formen parte de dicho grupo, en virtud de ser quienes ocupan los cargos directivos de las áreas del Instituto Municipal de la Mujer y Titular del área de Transparencia y Acceso a la Información, respectivamente; por lo que se les deberá tomar la correspondiente protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes



estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de las C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño y la C. Brenda Sánchez Gómez, para que a partir del día 21 de agosto del 2025, formen parte como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver. -----



Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DOCE.- Ahora bien, se procederá al desahogo del punto número doce, el ciudadano Presidente Municipal, expone que, en términos del artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, procede a tomar la protesta de Ley a las C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño y la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que las C. Lic. Alma Elsy Domínguez Avendaño y la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande"-----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO

C. Alma Elsy Domínguez Avendaño

C. Brenda Sánchez Gómez

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO TRECE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 71, Párrafo Primero, de la



Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 35, 36, Fracción XVII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 19, 20 y 31 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción de la C. Lic. Alicia Oliva Huesca Cortes, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la precisión que dicha remoción surtirá efectos a partir del día 21 de agosto de 2025, por lo que al ser aprobado como miembro de dicho Comité por el Cabildo, es que se procede a informar a dicho órgano colegiado, para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la remoción de la misma, puntualizando que dicha remoción se realiza en virtud de que dicha servidora pública ya no funge como tal, cuestión que le imposibilita formar parte del Comité en cuestión.

En virtud de lo anterior, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establecen los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 71, Párrafo Primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 35, 36 XVII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 19, 20 y 31 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, se aprueba la remoción la C. Lic. Alicia Oliva Huesca Cortes, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, remoción que surtirá efectos a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CATORCE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número catorce, esto es la designación de la Servidora Pública que fungirá a partir del día 21 de agosto de 2025, como Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que en cumplimiento de los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 71, Párrafo Primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 35, 36 Fracción XVII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 19, 20 y 31 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, se propone a la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información, para que funja como



Secretaría Ejecutiva del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, la C. LAET. Martha Olivia Barradas Malpica, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto, Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de la C. Ing. Brenda Sánchez Gómez, Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información, para que a partir del día 21 de agosto del 2025, funja como Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tomado el acuerdo anterior, se procede al desahogo del punto número quince del orden del día:

PUNTO NÚMERO QUINCE.- El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:50 horas, del día de su inicio, levantándose la presente acta firmando al margen y al calce para constancia los ciudadanos y servidores públicos que en ella intervinieron, ante la C. **Martha Olivia Barradas Malpica**, Secretaria del H. Ayuntamiento quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO


C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS 2022 - 2025
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA


C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA
2022 - 2025



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO
2022 - 2025



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
2022 - 2025



C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



C. LAET. MARTHA OLIVIA BARRADAS MALPICA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 - 2025



SINDICATURA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Abierto para la presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción de los C. L.C. Marlene Landa Sánchez; Lic. Alicia Oliva Huesca Cortes; Lic. Luis Montero Arano; quienes forman parte del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 21 de agosto de 2025.



REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025